

“Por medio de la cual se **ACEPTA** la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No.IPUB-014-2023 cuyo objeto es: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ.”

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día viernes 04 de agosto de 2023 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 014 de 2023, cuyo objeto es: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ.”
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día viernes 11 de agosto de 2023 hora 02:00 PM
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron dos (02) oferentes, PETS LA VACA EXPRESS LTDA y RED AGROVETERINARIA S.A.
4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones, donde obtuvo como resultado que el oferente PETS LA VACA EXPRESS LTDA, obtuvo un puntaje de 98 puntos de 100 posibles y se le solicitó la subsanación de algunos puntos referenciados en el informe de evaluación, el comité evaluador recomendó que de ser subsanado lo solicitado se adjudique el proceso por invitación pública de ofertas 014-2023 al oferente antes reaccionado.
5. Que el oferente PETS LA VACA EXPRESS LTDA presentó subsanación de todos los documentos requeridos en el informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones, y cumplió con todos los términos de referencia de la invitación, que el informe de evaluación y la constancia de subsanación fue publicado dentro del término del cronograma y sus modificaciones para dar traslado a los interesados.
6. Teniendo en cuenta el informe publicado por el comité de evaluación donde se recomienda que si el oferente subsana dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones de la ipub 014-2023 se acepta la oferta presentada por EXPRESS PETS LA VACA LTDA identificada con NIT. 900.008.285, representada legalmente por la señora GLORIA FIDELIA HERNANDEZ SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía 24.080.530

expedida en Soata, por ser la propuesta que cumple y se ajusta de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-014-2023 referente a "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ."

Se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.

7. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la propuesta presentada por EXPRESS PETS LA VACA LTDA identificada con NIT. 900.008.285, representada legalmente por la señora GLORIA FIDELIA HERNANDEZ SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía 24.080.530 expedida en Soata, para ejecutar contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ." Por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.00.000)** y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto estimado, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 539 del 28 de junio de 2023, con cargo al rubro: 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, Fondo 101 Fondos comunes, centro de costo 1102 Operación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyectó: Julián Marín Correa
Contratista